



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3959/2018

BITÁCORA: 21/G1-0270/08/18

Puebla, Puebla, 30 de Agosto de 2018

MARÍA MARGARITA TAVERA OCHOA

**"SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE
ROGERIO RANULFO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA"**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3350/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 945.808 Metros cúbicos	98	174	271	20786056	20786153
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 206.137 Metros cúbicos	32	272	303	20786154	20786185
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 71.924 Metros cúbicos	10	304	313	20786186	20786195
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA EX HACIENDA DE SEBASTOPOL QUE SE CONOCE AHORA CON EL NOMBRE DE "LA LUZ", Chignahuapan, D-21-053-FRA-005/17, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 78.317 Metros cúbicos	14	314	327	20786196	20786209

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

